



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2024

2.1.1.1.2.100

INDICE:

MISIÓN:	3
VISIÓN:	3
FUNCIÓN: 1.1 LEGISLACIÓN.....	4
SUBFUNCIÓN: 1.1.1 LEGISLACIÓN.....	4
OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN	

PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE:

DESARROLLAR EL PROCESO LEGISLATIVO.....	4
ACCIONES PARA LOGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	7

INDICADORES DE RESULTADOS

PRINCIPALES ACCIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

COMPARATIVO-PRESUPUESTO DEVENGADO

ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y EJES DEL PLAN ESTATAL

GLOSARIO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2024

2.1.1.1.2.100

ANEXOS

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS (PTO2024-53)

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS POR PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE (PTO2024-54)

AVANCE DE BENEFICIARIOS POR PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE (PTO2024-54.1)

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PTO2024-56)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2024

2.1.1.1.2.100

MISIÓN:

Representar al pueblo y defender sus ideas, a través de la discusión, aprobación y expedición de Leyes, que beneficien al pueblo chiapaneco, observando el equilibrio entre los Poderes del Estado y salvaguardando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado y demás Leyes que de ellas emanen.

VISIÓN:

Ser un Organismo que mejore su espacio plural de discusión, análisis y toma de decisiones para que a través de su autonomía y apego absoluto al estado de derecho contribuya a formular un marco jurídico equitativo, eficiente e imparcial para la sociedad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2024

2.1.1.1.2.100

FUNCIÓN: 1.1 LEGISLACIÓN

SUBFUNCIÓN: 1.1.1 LEGISLACIÓN

OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN

PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE:

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno eficaz y honesto.	1.1. Política y gobierno.	1.1.1. Gobernabilidad y gobernanza.	079. Programa de fortalecimiento al proceso legislativo.

Proyecto: Desarrollar el proceso legislativo.

El objetivo del presente proyecto es expedir leyes y reformas de leyes, por lo que se instaló la cámara de diputados con el objeto de analizar, discutir y defender los intereses que les competen como representantes del pueblo, para satisfacer las necesidades del mismo, a través de la aprobación de Leyes y Decretos que requieran los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas.

Al primer trimestre del ejercicio 2024, la Sexagésima Octava Legislatura del Estado en cumplimiento con los trabajos legislativos, se ocupó del estudio de las iniciativas de leyes y reformas de decretos presentados y demás asuntos que le correspondan. De las 6 iniciativas de leyes y reformas de decretos presentados se aprobaron 4 dictámenes, beneficiando con ello a 5,543,828 habitantes del Estado (2,837,881 mujeres y 2,705,947 hombres).



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2024

2.1.1.1.2.100

Se aprueban diversos dictámenes de reformas y adiciones de leyes de las siguientes Comisiones Legislativas:

Dictámenes que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a reformas y adiciones a:

En ejercicio de la facultad de constituyente permanente, el Congreso del Estado aprobó diversas reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*:

a). - Minuta de proyecto de decreto o al cual se interpreta al alcance del artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Guardia Nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, la presente reforma tiene por objeto la interpretación del alcance que debe dársele a dicho artículo, toda vez que dicho precepto, para efectos del mismo, no especifica el significado que debe aplicarse en diversos términos, por lo que se hace una diferenciación desde la semántica.

Se aprobó diversas reformas y adiciones a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas*:

01). - Decreto por el que se adiciona la fracción XVI, al artículo 9 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas*, en materia de derecho de las mujeres y recién nacidos, con el objetivo principal de considerar dentro de dicha Constitución, la obligación del Estado de impulsar políticas públicas dirigidas a salvaguardar la atención médica y servicios de salud con enfoque humanizado, intercultural y seguro, en beneficios de las mujeres y recién nacidos dentro de las instituciones públicas de salud.

El objetivo principal es considerar dentro de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas*, la obligación del Estado de impulsar políticas públicas dirigidas a salvaguardar la atención médica y servicios de salud con enfoque humanizado, intercultural y seguro, en beneficio de las mujeres y los recién nacidos dentro de las instituciones públicas de salud.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2024

2.1.1.1.2.100

Dictámenes que presentaron diversas comisiones relativo a reformas y adiciones a:

1.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta en el Estado de Chiapas*, con el objetivo de establecer un esquema de revisión a través de una herramienta tecnológica denominada Buzón Digital, en donde los entes fiscalizados podrán, entre otros aspectos, realizar el envío de manera oficial de información y documentación de forma electrónica y certificada para atender los requerimientos que le fueron realizados durante el proceso de fiscalización y mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada. (Comisión de Vigilancia y Anticorrupción.)

Dictamen que presentaron diversas comisiones unidas relativo a reformas y adiciones a:

1.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*, del *Código Civil para el Estado de Chiapas* y del *Código Penal para el Estado de Chiapas*, en materia de violencia a través de interpósita persona, con el objetivo de adecuar las legislaciones relacionadas a las materias de igualdad y acceso a una vida libre de violencia, civil y penal, con el propósito de considerar a la violencia ejercida por interpósita persona como uno de los tipos de violencia en contra de la mujer, así como, establecer los modelos de atención, prevención, sanción, medidas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, cuando sean víctimas de violencia por interpósita persona, también se tipifica y sanciona la conducta como una agravante del delito de violencia familiar, así como, una causa de pérdida de la patria potestad o impedimento para la guarda y custodia. (Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Justicia y de Atención a la Mujer y a la Niñez.)

Se aprobaron los siguientes nombramientos:

Se nombró al Licenciado José Francisco Trujillo Ochoa, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Se nombró a los Licenciados Ernesto Hernández Ruiz y Gabriel Grajales Pascacio, como Magistrados de Sala Regional Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2024

2.1.1.1.2.100

Tomaron protesta las Diputadas y los Diputados Suplentes de la Sexagésima Octava Legislatura: Alberto Cundapí Núñez, Efrén Espinosa Gordillo, Hilario Rojas De La Cruz, Rosaura Elizabeth Herrera Avendaño, Linda Beatriz Corzo Martínez, Margarita Concepción Arenas Ibarias, Otila Candelaria Albores Orantes, María Asunción Chacón Urbina, María De La Luz Coutiño Peña, Alondra Getzemani Nucamendi Ruiz, Andrea Yazmín Morales Morales, Flor Catalina Cancino Nájera, Claudia Garay Trujillo, Olga Lidia López Sánchez, Cirilo Feliciano Hernández Hernández, Karla Guadalupe Tovar Flores, Daniel Castillo De La Cruz, Yesenia Guadalupe de la Cruz González, Federico de Jesús Ruiz Gamborino y Kimberli Marisol Santizo Escalante.

Se aprobaron:

51 Licencias Presidente Municipal y Concejal Presidente, 14 Licencias Sindico (Temporales, indefinidas y definitivas) 51 Licencias Regidor (Temporales, indefinidas y definitivas) 20 Licencias Diputados (Temporales, indefinidas y definitivas), una baja vehicular, así como, 7 desincorporaciones del Ejecutivo y de municipios, 2 prórrogas de desincorporaciones de diversos ayuntamientos.

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno eficaz y honesto.	1.1. Política y gobierno.	1.1.1. Gobernabilidad y gobernanza.	020. Programa de igualdad, inclusión y transversalidad de género.

Proyecto: Acciones para lograr la perspectiva de género.

El objetivo del proyecto es llevar a cabo en el interior del Congreso del Estado, las acciones necesarias para el conocimiento de la perspectiva de género a los servidores públicos.

Promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminación de discriminación entre los géneros, la Comisión de Igualdad de Género del Poder Legislativo, en cumplimiento de sus funciones, llevó a cabo 3 acciones de capacitación, donde se impartieron 4 conferencias de los siguientes temas:



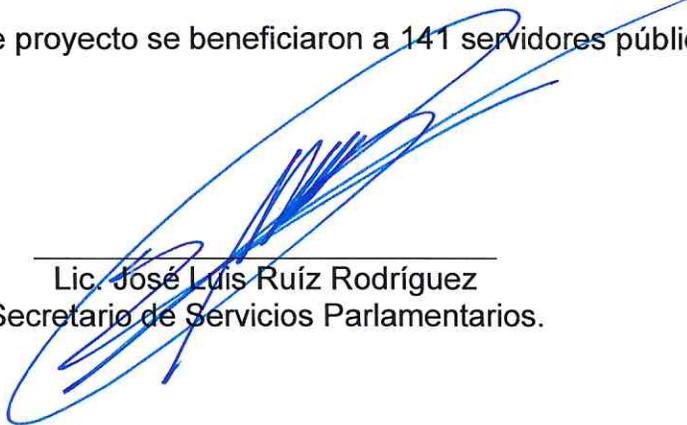
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2024

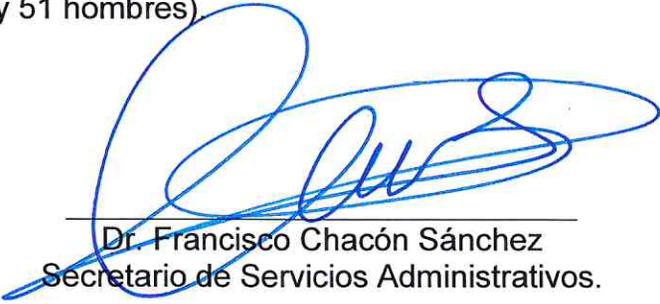
2.1.1.1.2.100

- Derechos humanos de las mujeres y niños. - a través de la conferencia los *Derechos Humanos de las Mujeres*, donde participaron 41 servidores públicos (32 mujeres y 9 hombres), con la finalidad de que las servidoras públicas conozcan el conjunto de prerrogativas que están sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.
- Inclusión y Paridad. - a través de la conferencia de *Igualdad Laboral*, asistiendo 61 servidores públicos (40 mujeres y 21 hombres), con la finalidad de dar a conocer que el trabajo es un derecho universal al que toda la población en edad laboral debe acceder en escenarios equitativos.
- Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.- a través de la conferencia *Prevención de la Violencia de Género* donde participaron 18 servidores públicos (8 mujeres y 10 hombres), con la finalidad de fortalecer las acciones encabezadas a dar a conocer las causas que generan la violencia en razón de género, con la finalidad de reducirlas y contribuir al incremento de los niveles de bienestar de las mujeres, niñas y niños, y la conferencia *Camino a la igualdad sustantiva* donde participaron 21 servidores públicos (10 mujeres y 11 hombres), con la finalidad de sensibilizar a las personas participantes sobre los avances y retos, con la finalidad de avanzar hacia una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Con este proyecto se beneficiaron a 141 servidores públicos (90 mujeres y 51 hombres)



Lic. José Luis Ruíz Rodríguez
Secretario de Servicios Parlamentarios.



Dr. Francisco Chacón Sánchez
Secretario de Servicios Administrativos.